

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Doctor Rafael Vitelio Aguasvivas Díaz, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1174, que otorga exequátur de Médico a las Dras. Waldina Ramírez Adames y Rosa Francia Rojas Sanabia.

(G. O. Nº 9030, del 26 de Abril de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1174

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo Nº 1853, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a las Doctoras Waldina Ramírez Adames y Rosa Francia Rojas Sanabia, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1175, que nombra al Mayor Cayetano A. Fermín Vidal y Reyes, E.N., Juez Secretario Ad-Hoc del Consejo de Guerra de 1ra. Instancia del E. N. con jurisdicción nacional.
(G. O. Nº 9030, del 26 de Abril de 1967)

FRANCISCO AUGUSTO LORA
Vicepresidente de la República
en ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 1175

VISTA la Ley Nº 42, que crea el Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas y el Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, de fecha 5 de noviembre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Mayor Cayetano Antonio Fermín Vidal y Reyes, E.N., queda nombrado Juez Secretario Ad-Hoc del Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, en sustitución del Mayor Francisco Matos Gutiérrez, E. N., para conocer del caso del Baso Francisco Antonio Pimentel Quezada, E.N., prevenido de violación a los artículos 141 y 167 del Código de Justicia de las Fuerzas Armadas (violación de arresto y abandono de servicio).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,